

1 **Guía de investigación: Petición de revocación de sentencia en rebeldía**

2 *Adaptación de la Guía de Investigación de la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de San Diego*

3 (<https://sandiegolawlibrary.org/services/research-guides/>) (619) 531-3900)

4 Actualización: 24 de mayo de 2021

5 **Biblioteca Jurídica del Condado de** 6 **San Bernardino**

7 Guía de investigación, www.sblawlibrary.org, (909) 885-3020.

8 **Exención de responsabilidad**

9 La información contenida en esta guía de investigación tiene por objeto ayudar a los usuarios en sus
10 investigaciones jurídicas y no está destinada en modo alguno a sustituir el asesoramiento de un
11 abogado. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la
12 biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a
13 encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del
14 Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a
15 brindar asesoramiento legal.

16 **¿Qué es una sentencia en rebeldía?**

17 En general, se dicta una sentencia en rebeldía en favor del demandante cuando el demandado no
18 comparece a una audiencia o no presenta una contestación a la citación y la demanda.

19 **He recibido una sentencia en rebeldía en mi contra, ¿puedo hacer algo?**

20 En determinados casos, puede presentar una Petición de Revocación de Sentencia en Rebeldía.
21 (Para saber qué es una Petición, por favor consulte nuestra guía: [¿Qué es una Petición?](#))

22 **¿En qué casos puedo presentar una Petición de Revocación de Sentencia en Rebeldía?**

- 23 • Si se presenta una petición a tal efecto dentro de los 180 días siguientes a la declaración de
24 rebeldía o desestimación;
- 25 • **Además**, si la declaración de rebeldía o desestimación fue consecuencia de “**error,**
26 **inadvertencia, sorpresa o negligencia excusable**” de la parte, o porque el tribunal ha
27 asumido competencia respecto del ejercicio profesional del abogado de la parte. (Código de
28 Procedimiento Civil de California, Artículos 473(b), 473.1);
- **O** hasta dos años después del dictado de una sentencia en rebeldía cuando la notificación de
la citación original no supuso una notificación efectiva al demandado en tiempo oportuno
para ejercer su defensa o bien, si el demandado recibió una notificación por escrito de la
sentencia en rebeldía, dentro de los 180 días siguientes. En ambos casos, el demandado debe
demostrar que la falta de notificación no se debió a que el demandado evitara
deliberadamente la notificación o a una negligencia inexcusable (Código de Procedimiento
Civil de California, Artículo 473.5).

**En general, si no puede alegar alguna de las causales mencionadas anteriormente, su
petición no será considerada por el tribunal.**

Algunos ejemplos de error, inadvertencia, sorpresa o negligencia excusable son los siguientes:

- Enfermedad del demandado.
- Abandono del cliente por parte del abogado.
- Fraude del demandante.

¿Dónde puedo conseguir los formularios para presentar la Petición de Revocación?

Las peticiones son formularios personalizados que usted mismo puede crear o redactar en papel para escritos (papel numerado en el lado izquierdo, exactamente igual al papel en el que está impresa esta guía).

¿Cómo se redacta una petición?

Las peticiones incluyen varias partes:

- La solicitud o petición, generalmente denominada “Notificación de Petición” (que le informa al tribunal lo que usted desea hacer);
- Un Escrito de Fundamentos Legales y Jurisprudenciales (la legislación que le permite al tribunal conceder lo que usted solicita/peticiona);
- Una Declaración (esta es su exposición de los hechos, una oportunidad para relatar su versión);
- Una Orden para que el Juez la firme si concede su solicitud/petición.

¿Hay algún modelo que pueda utilizar como guía para redactar esta petición?

A continuación se ofrece un modelo de cómo podría ser este tipo de Petición. No obstante, usted tendrá que decidir si el modelo de ejemplo es el adecuado para su situación. Es posible que tenga que modificar el formulario para adaptarlo a su caso concreto.

El papel para escritos en blanco (papel numerado en el lado izquierdo, exactamente igual al papel en el que está impresa esta guía) está disponible en <http://www.sblawlibrary.org/research-guides-self-help-information.html>.

¿Qué hago después de redactar mis formularios?

Una vez que haya redactado los formularios según sus especificaciones, puede presentarlos ante el tribunal. Normalmente, el secretario del juzgado asignará una fecha de audiencia para su solicitud/petición. Lo más probable es que tenga que notificar a la otra parte involucrada y presentar una **Constancia de Entrega**. Algunos tribunales efectúan la diligencia de entrega por usted.

Para obtener información sobre la entrega de documentos y la constancia de entrega, consulte alguna de las siguientes guías de investigación:

- *Entrega personal de documentos judiciales*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <http://www.saclaw.org/Uploads/files/Step-by-Step/PersonalService.pdf>
- *Constancia de entrega por correo*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <https://saclaw.org/video-library/how-to-accomplish-proof-of-service-by-mail-in-california/>

- *Entrega de notificaciones y otros documentos*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de San Diego, https://sandiegolawlibrary.org/wp-content/uploads/2013/04/Service_of_Notice_and_Other_Papers.pdf
- Formularios de Constancia de Entrega, <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=POS>
- Plantilla de Papel para Escritos, publicada por la Biblioteca Jurídica de San Diego: <https://sandiegolawlibrary.org/pleading-paper-template/>

Para obtener más información, consulte los siguientes recursos en la biblioteca jurídica:

California Civil Procedure Before Trial 4.a ed., vol. 2, cap. 38, Relief From Default or Default Judgment, secciones 38.75 - 38.109, Formularios, secciones 38.114 - 38.117.

California Forms of Pleading & Practice, vol. 43, cap. 489, Relief From Judgments, Matthew Bender.

California Forms of Pleading & Practice, vol. 33, cap. 372, Motions & Orders, Matthew Bender. (Utilícelo para las solicitudes ex parte cuando sea necesario suspender la ejecución de una sentencia o revocar un mandamiento posesorio antes de que pueda tramitarse su petición completa de revocación de la sentencia en rebeldía).

California Points & Authorities, vol. 7, cap. 70, Defaults, Default Judgments, and Relief from Judgments and Orders, Matthew Bender (incluye formularios de muestra)

Petición de revocación de una sentencia en rebeldía o de revocación de una desestimación, Biblioteca Jurídica de San Diego https://sandiegolawlibrary.org/wp-content/uploads/wpmc-trash/2013/04/Motion_to_Vacate_a_Default_Judgment.pdf

¿Puedo detener la ejecución de la sentencia?

En algunos casos es posible presentar una solicitud de exención.

La lista de exenciones puede consultarse en línea: <http://courts.ca.gov/documents/ej155.pdf>

La SCPLL cuenta con la siguiente guía: Cómo detener o reducir un embargo de sueldo paso a paso: <https://saclaw.org/wp-content/uploads/sbs-wage-garnishment.pdf>

Los Formularios de Solicitud de Exención del Consejo Judicial:

Solicitud de Exención: [EJ – 160](#), Declaración Financiera: [EJ – 165/WG – 007](#),

Notificación de Audiencia sobre la Solicitud de Exención: [EJ – 175/WG-010](#).

Solicitud de Exención para Embargo de Sueldo:

Solicitud de Exención para Embargo de Sueldo: [WG – 006](#), Declaración Financiera: [WG – 007](#),

1
2 Notificación de Presentación de Solicitud de Exención: [WG – 008](#), Notificación de Audiencia:
3 [WG - 010](#),

4 Orden por la que se Resuelve la Solicitud de Exención: [WG – 011](#),

5 Notificación de Revocación o Modificación de la Orden de Retención de Ingresos: [WG - 012](#).

6 Ver todos los Formularios WG: <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=WG>

7 ***Demandado [por derecho propio](#) es una persona que maneja su caso sin contar con un**
8 **abogado. Por lo general, usted informa al tribunal que está actuando [por derecho propio](#)**
9 **en los escritos que presenta ante el juzgado.**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Demandado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO
ESTADO DE CALIFORNIA

Demandante,
c.

Demandado.

) Expediente Nro. _____
) NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN Y
) PETICIÓN DE ORDEN DE REVOCACIÓN
) Y ANULACIÓN DE DECLARACIÓN DE
) REBELDÍA (Y DE LA SENTENCIA EN
) REBELDÍA)], DECLARACIÓN DE APOYO
) Y ESCRITO DE FUNDAMENTOS
) LEGALES Y JURISPRUDENCIALES Y
) ORDEN
) Fecha: _____
Hora: _____
Departamento: _____

NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE SENTENCIA EN REBELDÍA

Al demandante _____ [*nombre demandante*] y a su abogado patrocinante en autos:
POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que se procederá a la vista de la petición en la fecha, la hora y el lugar que se indican a continuación: _____ . (Fecha y hora de la petición).

La audiencia relativa a esta petición se celebrará en el siguiente juzgado y sala/departamento: _____, sito en _____ [*dirección*], _____ [*ciudad*].

El demandado solicitará, y por la presente solicita, se dicte una providencia por la cual se revoque y deje sin efecto la sentencia en rebeldía dictada contra el demandado el _____ [*fecha en la que se dictó la sentencia en rebeldía*].

1 La petición se formulará con fundamento en que la sentencia en rebeldía se dictó en contra del
2 demandado a causa de su error *o* inadvertencia *o* sorpresa *o* negligencia excusable *o* la totalidad
3 *o cualquier combinación de estas causales*]. _____.

4 La petición se basará en esta notificación de petición, en la(s) declaración(es) del demandado
5 adjunta(s), en el escrito de fundamentos legales y jurisprudenciales entregado y que se acompaña
6 a la presente, en las actuaciones y el expediente del caso, y en las pruebas que se presenten en la
7 audiencia de la petición.

8 Fecha: _____.

Muy atentamente,

9 Por: _____

1 **DECLARACIÓN EN APOYO DE LA PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE SENTENCIA**
2 **EN REBELDÍA**

3 Yo, _____, declaro lo siguiente: Soy el demandado en el caso
4 arriba mencionado.

(Incluya su Declaración de los Hechos relacionados con el caso)

5 _____
6 _____
7 _____
8 _____
9 _____
10 _____
11 _____
12 _____
13 _____
14 _____
15 _____
16 _____
17 _____
18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____

25 Declaro bajo pena de perjurio que lo que antecede es verdadero y correcto.

26 Firmado el día _____, en _____, California.

27 Fecha: _____

Muy atentamente,

28 Por: _____

Demandado por derecho propio

1 **ESCRITO DE FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES EN APOYO DE**
2 **LA PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE SENTENCIA EN REBELDÍA**

3 **EL TRIBUNAL DEBE HACER LUGAR A LA PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE LA**
4 **DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y DE LA SENTENCIA EN REBELDÍA EN VIRTUD**
5 **DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 473(b) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO**
6 **CIVIL EN RAZÓN DE QUE LA SENTENCIA EN REBELDÍA SE DICTÓ EN CONTRA**
7 **DEL DEMANDADO A CAUSA DE SU ERROR y/o INADVERTENCIA y/o SORPRESA**
8 **y/o NEGLIGENCIA EXCUSABLE, Y LA JUSTICIA EXIGE QUE SE RESUELVAN LAS**
9 **CUESTIONES TRAS UNA AUDIENCIA SOBRE EL FONDO.**

10 **A. Causales de exención de una sentencia, orden u otro procedimiento.** A petición del
11 interesado, el tribunal podrá, en las condiciones que considere justas, eximir a una parte o a su
12 representante legal de una sentencia, una desestimación, una orden o cualquier otro
13 procedimiento adoptado en su contra por error, inadvertencia, sorpresa o negligencia excusable.
14 (Código de Procedimiento Civil, Artículo 473(b)).

15 **B. La intención de la ley propicia el juicio sobre el fondo de la cuestión.** La intención de la
16 ley es que las controversias deben ser examinadas y resueltas en cuanto al fondo de la cuestión
17 (*Fasuyi v. Permatex, Inc.* (2008) 167 Cal. App. 4th 681, 694-703, 84 Cal. Rptr. 3d 351; *Berman*
18 *v. Klassman* (1971) 17 Cal. App. 3d 900, 909, 95 Cal. Rptr. 417).

19 **C. El tribunal tiene amplia discrecionalidad para hacer lugar al recurso.** El tribunal de
20 primera instancia tiene amplia discrecionalidad para hacer lugar al recurso en virtud del Artículo
21 473 del Código de Procedimiento Civil. (*Berman v. Klassman* (1971) 17 Cal. App. 3d 900, 909,
22 95 Cal. Rptr. 417).

23 **D. Interpretación amplia de la ley.** El Artículo 473(b) del Código de Procedimiento Civil es
24 una medida de reparación que debe interpretarse con amplitud, y cualquier duda que exista sobre
25 la procedencia de dejar sin efecto una declaración de rebeldía en virtud del mismo se resolverá a
26 favor de celebrar una audiencia sobre la cuestión de fondo (*Berman v. Klassman* (1971) 17 Cal.
27 App. 3d 900, 910, 95 Cal. Rptr. 417).

28 Fecha: _____.

Muy atentamente,

Por: _____

Demandado por derecho propio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Demandado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO
ESTADO DE CALIFORNIA

_____)	Expediente Nro.: _____
)	
Demandante,)	ORDEN
)	
c.)	
)	
_____,)	
)	
Demandado.)	
)	
_____)	

ORDEN DEL TRIBUNAL

La petición de la parte demandada para que se deje sin efecto y se revoque la declaración de rebeldía (y la sentencia dictada en rebeldía) se presentó para su vista por el tribunal en la audiencia del día _____ [fecha]. El demandante compareció con patrocinio letrado o por derecho propio _____ [nombre]; el demandado compareció por derecho propio.

POR LA PRESENTE SE ORDENA que la sentencia en rebeldía dictada anteriormente en esta acción en contra del demandado _____ [nombre del demandado], registrada en _____ [fecha] en el Tomo _____, Página _____, del Libro de Sentencias, queda por la presente revocada y sin efecto.

Fecha: _____.

Juez del Tribunal Superior